



Resolución de Alcaldía N° 0722-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 01 de Octubre de 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°025 2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025 -2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de enero del 2018, se Resuelve: designar a partir del 03 de enero del 2018, a la Ing. AZUCENA CHAVEZ COLLANTES, en el cargo de confianza de Sub Gerente del Medio Ambiente, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, mediante CARTA S/N-2018, de fecha 28 de setiembre del presente año, la Ing. AZUCENA CHAVEZ COLLANTES, presenta al despacho de alcaldía su carta de renuncia irrevocable, al cargo de Sub Gerente del Medio Ambiente, a partir del 30 de setiembre del presente año.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972;

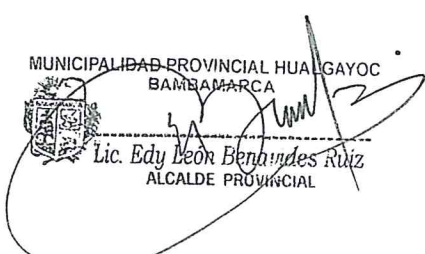
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Ing. AZUCENA CHAVEZ COLLANTES, a partir del 30 de setiembre de 2018, Agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Eddy Leon Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

